ACTA DE VERIFICACIÓN SUBSANACIÓN
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-033-2025

Doctor
JULIÁN ANDRÉS PEÑA SIERRA
Alcalde Municipal
Circasia Quindío

ASUNTO: acta de verificación, subsanación de requisitos habilitantes, idoneidad y cumplimiento de condiciones de participación.

El día de hoy, diecinueve (19) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), en el municipio de Circasia Quindío, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) se reunieron los a continuación referidos con el fin de verificar la subsanación a la propuesta presentada dentro del proceso de selección de mínima cuantía **No.MC-033-2025** cuyo objeto es: **"COMPRAVENTA DE INSUMOS Y BIENES MUEBLES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTO PRODUCTIVO DENTRO DEL PROCESO DE SUSTITUCIÓN DE VEHICULOS DE TRACCIÓN ANIMAL".** El presente informe de subsanación se llevó a cabo atendiendo los parámetros íntegros de la invitación pública.

COMITÉ EVALUADOR			**ASISTENCIA**	
Cargo	**Nombre**	**Componente**	**SI**	**NO**
Secretario Financiero	Andrés Felipe Peñuela Forero	Financiero	**X**	
Director Técnico UMATA	Oscar Alfredo Ortiz Campeón	Técnico	**X**	
Abogada contratista	Isabel Cristina Carvajal Ramos	Jurídico	**x**	

Una vez dado el traslado para que la oferente **ANGELICA MARIA ANGULO RODRIGUEZ** diera respuesta al requerimiento de su oferta sobre los requisitos habilitantes no cumplidos (carta de presentación de la propuesta, formato único de hoja de vida de la función pública, consulta de antecedentes, compromiso anticorrupción anexo 5 y multas y sanciones anexo 6), el comité evaluador procede a verificar las justificaciones aportadas por este, dentro del término señalado en el cronograma del proceso de selección de la referencia.

1. VERIFICACIÓN DE LA SUBSANACIÓN: El Comité Evaluador del Municipio de Circasia Quindío, teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 5 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015, en el acta de evaluación del proceso en mención, se requirió a la oferente **ANGELICA MARIA ANGULO RODRIGUEZ** Para que dé respuesta al requerimiento sobre los requisitos habilitantes no cumplidos (carta de presentación de la propuesta, formato único de hoja de vida de la función pública, consulta de antecedentes, compromiso anticorrupción anexo 5 y multas y sanciones anexo 6). Al requerimiento el proponente contestó y la respuesta fue aceptada en su totalidad por la Entidad. El Comité Evaluador procedió a realizar el respectivo análisis de las justificaciones dadas de la siguiente manera:

SUBSANACIÓN REQUISITOS HABILITANTES			
PROPONENTE	ANGELICA MARIA ANGULO RODRIGUEZ		
CONSIDERACIÓN	**DOCUMENTOS APORTADOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
NO cumple con el requisito establecido "…***CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA:*** *La carta de presentación de la propuesta se elaborará a partir del modelo suministrado, la cual debe estar debidamente suscrita por el proponente o representante legal de la persona jurídica, o por el representante del consorcio o unión temporal, cuya calidad será verificada…*". No se evidencia el formato suministrado por la entidad debidamente suscrito por la oferente.	La oferente aporta el formato suministrado por la entidad, debidamente suscrito	**X**	

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

NO cumple con el requisito establecido "…***FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:*** *deberá presentar formato de persona jurídica. En caso de los Consorcios o Uniones Temporales, todos y cada uno de los integrantes, deberán presentar el formato*…". No se evidencia el formato solicitado por la entidad debidamente suscrito por la oferente.	La oferente aporta el formato solicitado por la entidad, debidamente suscrito	**X**	
NO cumple con el requisito establecido "…***CONSULTA DE ANTECEDENTES:*** *Certificados de antecedentes fiscales y disciplinarios expedidos por la Contraloría General de la República y de la Procuraduría General de la Nación, así como también el certificado de antecedentes judiciales, la verificación del estado de multas establecidas en el Código Nacional de Policía reportadas en el Registro Nacional de Medidas Correctivas, consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018, certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) en cumplimiento de la Ley 2097 de 2021, consulta del Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) en virtud del parágrafo 3º del artículo 2.º de la Ley 901 de 2004**, y del numeral 5.º del art. 2.º de la Ley 1066 de 2006**,** de la persona natural o representante legal según el caso de la persona jurídica). El Municipio de Circasia Quindío, de conformidad con lo previsto en la Ley, verificará, la documentación citada en la respectiva página web*…".	La oferente aporta la consulta de los antecedentes solicitados, sin que se reporte inhabilidad alguna	**X**	
NO cumple con el requisito establecido "…***COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO 5):*** *El compromiso deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del formato que se designe en la invitación. En caso de los Consorcios o Uniones Temporales, todos y cada uno de los integrantes, deberán diligenciar este formato, en las condiciones establecidas en la presente invitación y el formato, presentándolo con su propuesta***...**". No se evidencia el formato suministrado por la entidad debidamente suscrito por la oferente.	La oferente aporta el formato suministrado por la entidad, debidamente suscrito	**X**	
NO cumple con el requisito establecido "…***CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES Y A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL:*** *En armonía con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de los empleados, a los sistemas los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. La acreditación de este requisito se realizará a través de certificación dispuesta por el Municipio de Circasia Quindío en la invitación (anexo 2), la cual deberá estar suscrita por el* ***revisor fiscal, cuando éste exista*** *de acuerdo con los requerimientos de ley,* ***o por el representante legal,*** *durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituida la sociedad*. …". No se	La oferente aporta las planillas de pago correspondientes a los meces de noviembre y diciembre de 2025, evidenciando el cumplimiento de los aportes a seguridad social	**X**	

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

evidencia el formato suministrado por la entidad debidamente suscrito por la oferente, así mismo al presentar su oferta en calidad de persona natural debe adjuntar los **CERTIFICADOS DE AFILIACIÓN O LA PLANILLA PAGA** que acredite estar al día con los Sistemas de Seguridad Social Integral (SALUD, PENSIÓN, RIESGOS LABORALES, cuando corresponda este último).			
NO cumple con el requisito establecido "…***MULTAS Y SANCIONES (ANEXO 6)***: *Con el propósito de verificar que el proponente no esté incurso en inhabilidad por incumplimiento reiterado de contratos estatales, deberá presentar con su propuesta, el formato diligenciado que se anexa a la presente invitación*…". No se evidencia el formato suministrado por la entidad debidamente suscrito por la oferente.	La oferente aporta el formato suministrado por la entidad, debidamente suscrito	**X**	

CONSIDERACIONES DEL COMITÉ EVALUADOR: **CONSIDERACIONES DEL COMITÉ EVALUADOR**: Una vez aclarado lo anterior, con los documentos aportados por la proponente, el Comité Evaluador designado dentro del proceso citado, recomienda al alcalde del municipio de Circasia, cada uno desde su competencia (Jurídica, técnica y económica), ACEPTAR LA OFERTA presentada para el presente **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-033-2025**, a la proponente, señora **ANGELICA MARIA ANGULO RODRIGUEZ** identificada con **C.C.**1.094.900.488 de Armenia, Quindío, por un valor de **VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($23.214.600)** incluidos impuestos y demás gastos, costos y descuentos inherentes a la celebración del contrato. En constancia de lo anterior, se firma al vigésimo segundo (22) día del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

ANDRÉS FELIPE PEÑUELA FORERO
Secretario Financiero
Evaluador Financiero

ISABEL CRISTINA CARVAJAL RAMOS
Abogada Contratista
Evaluador Jurídico.

OSCAR ALFREDO ORTIZ CAMPEÓN
Director Técnico UMATA
Evaluador Técnico

ORIGINAL FIRMADO

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001